

Objeto:

Red Federal: Programa N° 39 Instituto Nacional de Educación Tecnológica "INET".

Período auditado:

Años 2023 y 2024 (Esquema N° 1) y Año 2023 (Esquema N° 2).

Normativa relevante:**Nacional:**

Leyes N° 26.058 y N° 26.206.

Resolución Ministerial N° 957-APN-ME/22, N° 227-APN-ME/23, N° 618-APN-ME/23, N° 386-APN-ME/23, N° 732-APN-ME/23; N° 734-APN-ME/23 y N° 56-APN-SE/24.

Normativa**Relevante CABA:**

Constitución de la Ciudad Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.764).

Documentación**relevante:**

Informe N° 72-SGCBA/23.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Andrea PUEY
Carola LANDONIO
Lorena CASTAGNOLA
María CASTIÑEIRAS
Diego TROMBINO

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 99/24****Ministerio de Educación****Subsecretaría Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos****Alcance:**

El alcance del trabajo se circunscribió a realizar la evaluación de dos (2) esquemas de trabajo, conforme el Programa de Auditoría establecido por la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano (en adelante, UAI) en el marco de la Red Federal de Control Público 2024, a saber:

Esquema 1: Verificar las transferencias realizadas a la Jurisdicción Provincial en los años 2023 y 2024 (en ejecución), según "Criterios y orientaciones para la planificación para la Mejora integral de la calidad de la Educación Técnico Profesional".

-Eje Estratégico N° 3: "Desarrollo Profesional Docente", Sub-eje 3.1. "Fortalecimiento de la formación docente" y Sub-eje 3.2. "Fortalecimiento de la gestión jurisdiccional y de la gestión institucional" en los términos de la Resolución Ministerial N° 227-APN-ME/23;

-Eje Estratégico N° 4: "Mejora de los entornos formativos institucionales", Sub-eje 4.1. "Equipamiento de los entornos institucionales": a) "Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios y espacios productivos"; y b) "Tecnologías de la información y de la comunicación: Conectividad, red de datos y administradores de red" y Sub Eje 4.2. "Infraestructura física de las instituciones de Educación Técnica Profesional": a) "Obras nuevas"; y b) "Ampliación y refacción", en los términos de las Resoluciones Ministeriales N° 227-APN-ME/23; N° 618-APN-ME/23 y N° 56-APN-SE/24 y

Esquema 2: Verificar las transferencias directas a las Escuelas de Educación Técnica Profesional (en adelante, Escuelas de ETP) en el Ejercicio 2023, en los términos de las Resoluciones Ministeriales N° 957-APN-ME/22, N° 386-APN-ME/23, N° 732-APN-ME/23 y N° 734-APN-ME/23.

Asimismo, corresponde el seguimiento de las observaciones formuladas en el Informe N° 72-SGCBA/23, en el marco de la Red Federal, Programa 39 – INET.

Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 11 de julio hasta el 9 de diciembre de 2024 en el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, MEDGC) y en la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, SGCBA). Asimismo, se realizó el relevamiento "in situ" de las Escuelas de ETP mencionadas en el procedimiento 6°.

Los principales procedimientos realizados fueron:

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicables al objeto de auditoría.
2. Entrevistas con personal de las áreas intervinientes en la gestión de los fondos transferidos por la Jurisdicción Nacional, a saber: Dirección General Administración de Recursos (en adelante, DGAR), Área Financiamiento Nación (en adelante, AFN) y Dirección General de Coordinación Legal e Institucional (en adelante, DGCLEI).

3. Análisis de los procedimientos aportados por el AFN en lo que respecta a la gestión, control y seguimiento de los fondos remitidos a las Escuelas de ETP y a la Jurisdicción Provincial.
4. Comprobación de los plazos de ejecución de los fondos transferidos a la Jurisdicción Provincial a partir de la compulsa de una muestra de trece (13) rendiciones y de los fondos transferidos a las Escuelas de ETP a partir de una muestra de ciento once (111) rendiciones y compulsa de la documentación de respaldo correspondiente a las mencionadas rendiciones.
5. Evaluación de la pertinencia de las compras y contrataciones ejecutadas por la Jurisdicción Provincial y las Escuelas de ETP incluidas en la muestra detallada en el apartado 4 en relación con los programas y líneas de acción en virtud de las cuales fueron transferidos los fondos.
6. Verificación de la aplicación de los fondos transferidos a las Escuelas de ETP a partir del relevamiento *"in situ"* de una muestra de seis (6) escuelas conformado por la: a) Escuela Técnica N° 31 "Maestro Quinquela" Distrito Escolar (en adelante, D.E.) N° 4; b) Escuela Técnica N° 36 "Almirante Guillermo Brown" D.E. N° 15; c) Escuela Técnica N° 2 "Osvaldo Magnasco" D.E. N° 9; d) Escuela Técnica N° 26 "Confederación Suiza" D.E. N° 6; e) Escuela Técnica N° 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" D.E. N° 13; y f) Escuela Técnica N° 34 "Ing. Enrique Martin Hermitte" D.E. N° 9.
7. Relevamiento *"in situ"* de la ejecución de la obra realizada en la Escuela Técnica N° 26 D.E. N° 6 "*Confederación Suiza*" respecto de trabajo de adecuación en baños.
8. Revisión de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (en adelante, SIGAF) y en el SITRARED respecto de la ejecución de la obra y el pago de los Certificados de Avance correspondientes a la obra indicada en el apartado 7 precedente y compulsa de los Libros de uso obligatorio en la citada obra.
9. Seguimiento y actualización de las observaciones expuestas en el Informe de Auditoría N° 72-SGCBA/23 en el marco de la Red Federal, Programa 39 - INET.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- De la muestra de ciento once (111) rendiciones correspondientes a fondos transferidos a las Escuelas de ETP, se constató una demora promedio de ciento ochenta y ocho (188) días en la ejecución integral de los citados fondos desde su acreditación hasta la fecha del último comprobante de pago.

Al respecto, cabe señalar que conforme lo informado por el auditado, las dilaciones de plazos tienen su origen en: a) Cambio de titularidad de los fondos; b) Dificultades en disponer del dinero para la compra (retiro de efectivo en cajeros); c) Mal funcionamiento de tarjetas en los "*posnet*"; d) Demora en la obtención de tres (3) presupuestos; e) Cambios en las prioridades del Establecimiento para las cuales recibieron la transferencia; entre otras.

- Del relevamiento efectuado *in situ* en la obra menor: "*Trabajo de adecuación de baños*" en la Escuela Técnica N° 26 D.E. N° 6 "*Confederación Suiza*" se verificó la existencia de derrames de agua producto del uso de las instalaciones.

Asimismo, cabe destacar que la obra cuenta con recepción provisoria de fecha 27 de septiembre del año 2023 por lo que a la fecha de cierre de las tareas de campo se

encuentra en período de garantía.

- Se verificó que el documento interno aportado por el área auditada respecto de los procedimientos administrativos implementados por las unidades organizativas del MEDGC intervinientes en la ejecución y rendición de fondos nacionales no incorporan la definición de la integridad de las tareas, roles, registros, plazos y controles necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente. Asimismo, tales documentos no se encuentran formalmente aprobados.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría llevadas a cabo por esta Sindicatura General en el marco de la Red Federal de Control Público respecto del Programa N° 39 -Instituto Nacional de Educación Tecnológica "INET"-, se concluye que resulta necesario:

- a) reforzar los mecanismos de comunicación, seguimiento y control entre las áreas intervinientes en los procesos de ejecución y rendición de los fondos transferidos por la Jurisdicción Nacional a las Escuelas de ETP;
 - b) avanzar con las gestiones iniciadas a fin que se efectivicen todos aquellos trabajos necesarios a efectos de que se subsane la situación observada respecto de la obra menor: *"Trabajo de adecuación de baños"* en la Escuela Técnica N° 26 D.E. N° 6 *"Confederación Suiza"*; y
 - c) revisar y actualizar los documentos internos con los procedimientos administrativos implementados por las unidades organizativas del MEDGC intervinientes en la ejecución y rendición de los fondos nacionales y, posteriormente, formalizarlos mediante acto administrativo emanado de autoridad competente.
- Todo ello, a fin de reforzar los procesos de ejecución y rendición de los fondos transferidos en el marco del programa auditado.

Por otra parte, respecto del seguimiento efectuado a las observaciones formuladas en el IFAUD N° 72-SGCBA/23, cabe concluir que sobre un total de cinco (5) observaciones examinadas, una (1) se encuentra "En Implementación" y cuatro (4) se sugiere considerarlas como "No Regularizables" razón por la cual, se concluye que se deberán arbitrar los mecanismos tendientes a aplicar -en el plazo más acotado posible- las acciones correctivas necesarias respecto de la observación pendiente de regularización.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 99/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.